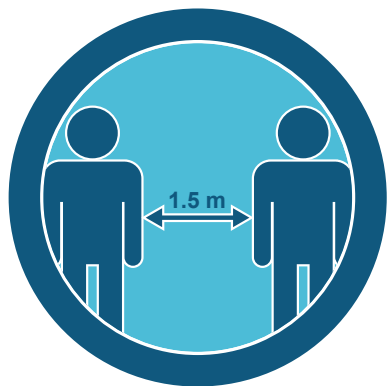




Unidos Venceremos!

Distancia Física/Social

Requisitos en lugares de trabajo / medidas comerciales COVID-19



Medidas para mantener la distancia social

Cada organización / negocio / institución / empleador debe tomar las medidas necesarias para garantizar la distancia social o física necesaria de mínimo 1 ½ metros entre empleados y / o empleados y visitantes en el lugar de trabajo, con el fin de mantener la salud y seguridad del personal y los clientes. Si es posible, se recomienda que los empleados trabajen desde casa tanto como sea posible y/o introduzcan horarios de trabajo flexibles. A continuación se detallan algunos requisitos mínimos que deben cumplir los empleadores para albergar la distancia física/social en el lugar de trabajo:



El empleador es responsable de designar y organizar el lugar de trabajo y las áreas comunales dentro de la empresa para garantizar la distancia mencionada.

El empleador se asegurará de que sus empleados reciban información / instrucciones relacionadas con la importancia del distanciamiento social, tanto en el trabajo como fuera de él.



Como tal, el empleador también debe considerar el flujo de personas que ingresan (es relevante la naturaleza y el tipo de servicio o proceso).



Los muebles exteriores (mesas, bancos, sillas) ubicados al frente del edificio deben retirarse para evitar que los clientes y empleados se sienten uno al lado del otro. Los muebles interiores deben retirarse, separarse o protegerse.



Reemplace las reuniones y citas físicas tanto como sea posible con medios de comunicación en línea y / o conversaciones telefónicas.

Si las reuniones se llevan a cabo físicamente, se debe mantener una lista de asistencia.



En caso de que haya visitantes, se deben aplicar las siguientes medidas con respecto al acceso:

- Acceso limitado a pocos visitantes regulando la distancia mínima de 1½ metros entre las personas;
- Los visitantes que no cumplan con las medidas deberán abandonar la organización o la propiedad de la compañía de inmediato.



Unidos Venceremos!

Higiene en el lugar de trabajo

Requisitos en lugares de trabajo / medidas comerciales COVID-19



Medidas para mantener una buena higiene

Todas las organizaciones / empleadores deben tomar las medidas necesarias para facilitar y promover una buena higiene en el lugar de trabajo, con el fin de mantener la salud y seguridad de los empleados y de los visitantes. A continuación se detallan algunos requisitos mínimos que los empleadores deben cumplir:



El empleador se asegurará de promover regularmente a los empleados el lavado frecuente de manos y el toser de manera adecuada. Se deben dar instrucciones claras al personal.

• El empleador proporciona información

e instrucciones sobre los siguientes requisitos de higiene:

- Todos deben lavarse las manos con agua y jabón durante un mínimo de 20 segundos; en ausencia de agua, usar desinfectantes de manos con un mínimo de 60% de alcohol;
- Al estornudar o toser, se debe usar una servilleta de papel y luego desecharla; Si esta no está disponible, uno debe estornudar en el pliegue interno del codo;
- Se debe evitar tocar la cara, especialmente la boca, nariz y ojos.

• Coloque dispensadores de desinfectante de manos en áreas visibles del lugar de trabajo (como la entrada, salas de reuniones, etc.); asegúrese de que estos dispensadores se vuelvan a llenar regularmente.

• Asegúrese de que los empleados y visitantes tengan acceso a áreas donde puedan lavarse las manos con agua y jabón.

• Exhiba carteles que promuevan el lavado de manos, la tos responsable, etc., para obtener información, visite www.arubacovid19.org.

• Comunique los requisitos antes mencionados a través de otros canales de comunicación (como sesiones informativas durante las reuniones, información en sitios de internet, etc.) para promover la higiene de las manos y toser de manera responsable



El empleador debe asegurarse de que las superficies que toquen muchas personas, como las perillas de las luces, perillas de puertas y similares, se limpien regularmente.



El empleador proporcionará suficientes productos de limpieza a los empleados.



El empleador proporcionará un lugar de trabajo limpio e higiénico; Las superficies (como escritorios y mesas) y los objetos (como teléfonos y teclados) deben limpiarse regularmente con desinfectante. Esta medida depende del número de clientes / visitantes / empleados que hacen uso del espacio de trabajo, superficies, objetos y el auto de la compañía.



Unidos Venceremos!

Empleados o Clientes Enfermos

Requisitos en lugares de trabajo / medidas comerciales COVID-19



Medidas relacionadas con empleados o clientes enfermos en propiedades comerciales

Cada organización / empleador debe tomar las medidas necesarias para garantizar que no haya empleados o visitantes con problemas respiratorios (tos, falta de aliento, dolor de garganta) en la propiedad de la empresa / en el lugar de trabajo para salvaguardar la salud y seguridad de los empleados y visitantes. A continuación se enumeran una serie de requisitos mínimos que los empleadores deben cumplir en relación a los empleados o visitantes enfermos:



Si llega un visitante visiblemente enfermo con problemas respiratorios (tos, falta de aliento, dolor de garganta), se le negará la entrada.



Cuando un empleado está enfermo con problemas respiratorios visibles, debe comunicarse inmediatamente con el médico de su empresa.



Informe a sus empleados y visitantes que todas las personas con fiebre o problemas respiratorios (tos, falta de aliento, dolor de garganta) tienen prohibido ingresar al lugar de trabajo y deben quedarse en casa y seguir el procedimiento.



Exhiba carteles con este mensaje en el lugar de trabajo. Combine esto con otros canales de comunicación que con frecuencia se utilizan dentro de su organización o empresa.

Para obtener información adicional, consulte las guías creadas por WHO.

Este pdf contiene más información sobre cómo preparar su lugar de trabajo
Orientación técnica para escuelas, lugares de trabajo e instituciones.